

Folletto n.º 9.

F-113-6

445

ACLARACIONES

Sobre

LA MISION A LAS CORTES

de

BERLIN Y VIENA

EN PRINCIPIOS DE ESTE AÑO,

y sus ulteriores incidencias.

(Sesiones de Córtes del 26, 27 y 28 de octubre.)

Por

DON MANUEL DE MARLIANI.

Libris 586295



Madrid :

Imprenta de la Compañia Tipografica.

147



LAS sesiones de los dias 26, 27 y 28 de octubre de 1839, serán memorables en los anales de las Cortes españolas. Reunidas en jurado para dar un fallo de censura ó de aprobacion á los consejeros responsables de la corona, pues no es otro el objeto de la discusion del mensaje en contestacion al discurso del trono, las grandes cuestiones administrativas que suelen ventilarse en ese acto solemne se suspendieron : un hecho incidental, embargó casi esclusivamente la atencion del Congreso nacional durante tres dias. Hasta el incidente mismo dejó de ser objeto de un exámen sobre su mérito intrinseco ó relativo, y una cuestion de personas llegó à provocar una lucha porfiada cuya solucion, si la hubiera habido, de nada podia servir al bien procomunal de los españoles. Una palabra sola bastaba para apla-

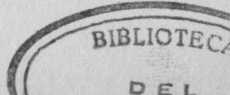
11.102^A
car la tormenta , el ministerio se obstinó en no pronunciarla , entregando la reputacion de hombres hourados al sarcasmo y á la mofa.

No me quejo , y menos estraño el uso que se ha hecho de la libertad de discusion, derecho imprescriptible que asiste á todo diputado: servir su patria y cumplir con el sagrado mandato que han recibido de la nacion , es su deber ; y su mas estricta obligacion la de indagar los actos de los ministros , examinarlos y distribuir la censura ó la aprobacion segun su propia conciencia sin mas jueces de sus votos que Dios y sus comitentes. Amo sobradamente la libertad , para no quererla hasta con sus excesos, cuanto mas en el uso legal que de ella han hecho Diputados eminentes que venero , que he admirado y admiro , y cuyo ejemplo de constancia y de patriotismo he tenido siempre presente como debiendo servir de norte à todo buen español.

Fácil será à todo el que me lea , hacerse cargo cuanto me debe costar una impugnacion de los discursos de los Sres. Argüelles y Calatrava, en las sesiones de los dias 26 , 27 y 28 sobre la mision á Alemania confiada al Sr. D. Francisco Zea Bermudez y á mí. Suplico encarecidamente á esos dos ilustres españoles que se persuadan que el sentimiento que me mueve, es únicamen-

te el vehemente deseo de no dejar una duda sobre el hecho que han censurado. Su aprecio ilimitado, el de mis conciudadanos, es un bien al cual no puedo renunciar. La existencia de un hombre político no debe presentar una sombra, ni aun en su vida privada. Esto lo he aprendido de los dos célebres adalides de la libertad, cuyas opiniones en dichas sesiones pretendo combatir; serán indulgentes conmigo, pues lo que ambiciono ante todo es ser digno de seguir sus huellas en la carrera en que tanto han honrado el nombre español.

En los momentos de profundas agitaciones políticas en vano se esperaría que los actos que tienen algun roze con las pasiones, sean juzgados con fria imparcialidad. La sociedad conmovida vive casi de desconfianzas harto fundadas. Son tantos y tales los desengaños que presentan las apostasias menos esperadas, los cambios menos calculados, que se llega á creer no ser la virtud mas que una palabra, y la moral una máscara de circunstancias. En este desquicio de la opinion pública, quién puede dolerse de la injusticia que le alcanza? Yo no, seguramente, pues no puedo alegar sino pocos servicios. Una vida pura, exenta de un error voluntario, de una falta premeditada, no ha podido salvarme de los tiros de la calumnia. A pesar de mi oscura existencia, he



450
sido muchas veces calumniado ; muy pocas he creído deber contestar , ninguna por mi propio impulso.

Hoy la cuestion es otra. Para mí nada hay superior al Congreso de diputados ; en ellos reconozco personificada la nacion , origen de todo en una sociedad de hombres libres. Mi vindicacion es un homenaje que tributo à su omnipotencia, y tambien el ejercicio de un derecho político y civil , el de la propia defensa.

La mision á Alemania emprendida de órden del gobierno , trasmitida por el conducto legal y constitucional , ha merecido tres dias de una discusion acalorada que ha presentado la rara anomalia de un ministerio repudiando casi como un crimen , haber tomado parte en esa mision , despues de haber dado las gracias á los que la desempeñaron , y de la oposicion que la censuraba sin conocerla por datos oficiales.

Yo no la repudio , antes bien tengo á mucha honra haber sido uno de los encargados de ella, y por otra parte puedo hablar con datos fehacientes; procuraré pues contestar á las negativas del gobierno con hechos , y con racionios á los señores diputados que la han atacado. Mi posicion en esta última parte no es desembarazada ; debo usar de una es tremada reserva , no me es lícito decirlo

7 481

todo, por tanto no tengo la entera libertad que me seria necesaria: á pesar de esto espero sin faltar al sigilo inseparable de una mision diplomática, poder contestar al gobierno y á los adversarios de la mision.

Empezaré por el gobierno.

Exonerado en octubre del año 38 del destino de cónsul general de S. M. en Paris, que no habia ni remotamente solicitado cuando me fue conferido, mal podia figurarme que el mismo ministro que firmó mi remocion, poco tiempo despues habia de pensar en mí para una mision de la mas ilimitada confianza. Hallándome en Paris, recibí el dia 7 de diciembre último el oficio del Excmo. Sr. duque de Frias, presidente del Consejo y ministro de Estado, cuya copia acompaño en el número 1. De estos datos resultará cuando menos que no he podido solicitar el encargo con el cual me honraba un ministro que tan contrario me habia sido. Abandonar mi casa y mi familia, desatender mis intereses y emprender un viaje hácia regiones septentrionales en lo mas crudo del invierno, era algun sacrificio. Mas jamás he titubeado en prestarme á servir mi patria hasta donde han alcanzado mis fuerzas. Con todo, desde luego me hice cargo que iba á arrosstrar un gran compromiso, uniéndome al Sr. don

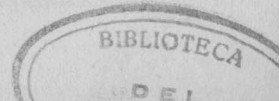
4/12 8
Francisco Zea Bermudez, principal encargado de la mision. No me disimulé que la eleccion de este antiguo ministro daria lugar á sérias recon-
venciones, cuando llegase á ser pública nuestra mision. En mi correspondencia hice presente estos celos á quien podia tranquilizarme, diciéndole que tenia que ser calumniado si me prestaba á una asociacion que se interpretaria en sentido siniestro. Se me contestó que nadie podia calumniarme, siendo yo una garantía para el partido liberal, el defensor fiel de las instituciones, que no permitiria el mas leve menoscabo de su integridad. Yo seré calumniado, repliqué, aunque guardian fiel de las instituciones. Calumniado ó no, se me dijo por una persona que no puedo nombrar, debe V. ir; y yo, seguro de la suerte que me esperaba, pero mas seguro aun de mi recta intencion, marché á Alemania como un soldado pundonoroso marcha á la brecha donde va á hallar la muerte.

Yo no tenia el honor de conocer al Sr. D. Francisco Zea Bermudez; lejos de haber tenido directa ni indirectamente relacion alguna con él, habia combatido públicamente y por escrito su sistema; mas sabia que era el hombre mas comprometido de España contra D. Cárlos, que en sus dos ministerios habia luchado á brazo partido contra el bando

apostólico en tiempos en que se necesitaba un valor poco comun para hacerlo; pues el menor incidente que hubiese dado el triunfo, aunque momentáneamente, al partido sediento de sangre, la cabeza de D. Franciseo Zea hubiera rodado sobre el cadalso. Jamás habia oido pronunciar su nombre sin que se hiciese justicia á su acrisolada honradez, aun por las personas que mas contrarias eran à sus opiniones polìticas. Estos datos me bastaban para asociarme à su mision.

Entre los sinsabores que pude prever, jamás llegó à entrar en mi càculo que dia vendria en que el gobierno, olvidàndose de su propio decoro, àbandonaria sus agentes, y negando *paladina* y *terminantemente* una mision oficial, presentaria à la faz de la Europa à los que la obtuvieron, como unos aventureros, *emisarios de algun gobierno oculto*, como lo dijo muy bien el Sr. Caballero en la sesion del 27. ¿Habia yo solicitado esta mision? y si animado del mas puro patriotismo la acepté de un ministro responsable; ¿no me ha dado el Sr. D. Evaristo Perez de Castro tambien como ministro responsable, en dos ocasiones distintas, las gracias por el modo con que la he desempeñado? (1) ¿Qué motivo ha tenido este mismo ministro para negar la existenccia de la

(1) Veanse los oficios números 2 y 3 del 18 y 29 de mayo, al fin.



mision , y sonrojarse de haberla sancionado ? Es-
traño es que S. E. haya olvidado que un gobier-
no tiene un deber sagrado de defender à sus ajen-
tes cuando estos han cumplido debidamente su
encargo: puestos delante del jurado nacional, lcs
ministros se hallan revestidos del caracter augus-
to de abogados defensores de sus subalternos; mi-
sion por cierto facil en esta circunstancia, pues
à todo podian contestar victoriosamente. Si S. E.
ha podido suponer que yo callaria, mal andubo
quien tal idea le dió de mi caracter; pues aban-
donado à una censura no merecida, no soy hom-
bre que soporte en silencio las consecuencias de
ese abandono. S. E. ha reclamado para sí el apre-
cio de sus conciudadanos; permítame que yo
tambien la reclame para mí con no menos orgu-
llo, y yo no dejo à la malevolencia campo pa-
ra acreditar que soy hombre capaz de aceptar
una mision de camarilla. Entre las aserciones
del ministro y los documentos oficiales que pre-
sento, la opinion pública pronunciarà de qué
parte està la verdad y el pundonor. Yo no suelo
decir *lo que gusto*, como lo ha pretendido gratui-
tamente el Sr. D. Evaristo Perez de Castro en la
sesion del dia 28; jamàs digo sino lo que es
exacto; esa reconvencion se la devuelvo à S. E.,
pues hasta ha usado y abusado en sus discursos

sobre la mision de Alemania, del derecho de decir lo que gusta.

Mas ¿han calculado los Sres. ministros, negando la existencia legal de la mision la herida mortal que hacian á la confianza ciega que se debe prestar á las aserciones del poder ejecutivo, cuando habla al Congreso Nacional, y sin la cual no hay gobierno representativo posible? Quién podrá en adelante prestar entera fé á las palabras de los ministros despues del ejemplo fatal dado por el Sr. D. Evaristo Perez de Castro, renegando lo que tiene firmado de su puño y letra? Por mi parte no alcanzo á esplicar la conducta de S. E. pues desdice de los sentimientos de ìntegra pureza en los cuales ha encanecido; doloroso me ha sido tener que hacer público su error, mas el Sr. ministro de Estado se hará cargo que he debido mirar por mì mismo, cuando tan poco ha cuidado de defender en público á quien encomiaba en secreto.

Si la obstinacion de los ministros en negar la existencia oficial de la mision habiendola aprobado, ensalzado y mandado cesar, es una mengua de la moral pública, tambien es inesplicable, si se atiende á sus tramites y á sus resultados.

¿Querìa el gobierno, por motivos de conveniencia pública, sepultar en el olvido el secreto de esa mision? A qué provocar el justo examen



de las Córtes, poniendo en el discurso de la corona un parrafo alusivo á ella? Con haber guardado silencio en ese documento ministerial, quedaba el gobierno en su derecho de negar toda esplicacion á las interpelaciones que le hubieran sido dirigidas. Mas al leer ese parrafo, todo el mundo debia suponer y yo el primero, que el gobierno se proponia dar á las Córtes algunas esplicaciones sobre dicha mision, en cuanto lo permitiese su caracter reservado, y yo mas que nadie debí interpretar en ese sentido el parrafo alusivo del discurso de la corona, y llegué á creer que el ministerio pensaba presentar hasta con orgullo los resultados de esa mision. Lo podia sin faltar á la modestia, tenia servicios señaladisimos que recomendar à la gratitud pública, no de sus ajentes, que nada fueron, sino de una potencia amiga: ha preferido negar à confesar la mision, callar meritos á reconocer servicios; otra conducta le debia inspirar sino la justicia hàcia sus ajentes, la alta consideracion debida á una generosa y noble aliada.

La conducta del gobierno quedará pues como un precedente funesto, capaz por sí solo de destruir la confianza entre el Congreso nacional y los consejeros de la corona, entre estos y sus subalternos.

Probada la existencia legal de la comision

probado que ha sido constitucionalmente sancionada por los ministros actuales, no hablaré ahora de su mérito, ni del bien que ha producido, único punto que en mi opinion merece exàmen; es demasiado odioso hablar de sí, por tanto callo; los contrarios que fuimos á combatir saben que influencia ha tenido en su suerte, y han dicho yà mas de lo que yo pudiera decir.

Paso al discurso del Sr. diputado Argüelles.

S. S. con el talento de elocucion que lo ha hecho tan célebre, ha atacado la mision, y ha dicho que lo que en ella sobresale es el ridiculo.

Dura es la espresion: permitame S. S. que no reconozca el ridiculo posible cuando se trata de servir à su patria; en todo caso el fondo salvaria la forma, siempre que haya habido intencion pura; la critica de S.S. es una prueba de que los hombres mas eminentes pueden equivocarse, y que no hay cosa mas arriesgada que vituperar lo que no se conoce con datos autenticos, sobre todo en cuestiones de esta naturaleza. En los paises constitucionales, cuando los Diputados quieren enterarse de una cuestion exterior, es practica constante, pedir al gobierno que ponga sobre la mesa del Congreso el espediente relativo al punto que va à ventilarse. El gobierno como juez de la oportunidad, consiente sino ve pe-

ligro en su adhesion, ó lo niega en caso contrario, usando de su derecho. En la última hipotesis, toda discusion cesa, pues los actos de un gobierno no se aprecian por rumores vagos ó aserciones de periodicos, sino por documentos oficiales, y faltando estos, faltan los autos del proceso. Tales eran los tramites naturales que hubieran debido seguirse.

Si el gobierno reconociendo no haber peligro en la entrega de la correspondencia relativa à esta mision, la hubiera llevado à las Córtes, yo respondo al Sr. diputado Argüelles, que nada de ridiculo hubiera hallado en ella, y hubiera reconocido que la mision, su objeto y sus actos, llevaban todos el sello de la mas grave formalidad; bastaba que el gobierno el mas circunspecto, el mas celoso de su dignidad propia, hubiese tomado una parte oficial en esa mision, para guarecer à los ajentes del gobierno español de un epiteto que à buen seguro ella no merece. S. S. decia dias atras, que algun dia pediria una làpida en el Congreso, para honrar la memoria del benemérito y sabio obispo de Guadix Muñoz Torrero; algun dia podrè tal vez yo pedir que se publiquen las notas de 22, y 27 de marzo y 6 de abril de este año, pasadas por el gobierno inglés al gobierno prusiano, sobre el reconocimiento de S. M. doña Isabel II, para que

cada español tribute y guarde entera gratitud á los ministros de Inglaterra que la autorizaron y la pasaron. No puedo decir mas por ahora sobre este punto, mas me parece suficiente para demostrar al Sr. diputado Argüelles que lo que sobresale en esa mision no es el ridiculo, y cuan poco exacto ha sido el juicio que S. S. ha formado de ella.

Dicho Sr. diputado Argüelles ha citado varios documentos, sobre los derechos de S. M. preesistentes á la mision, y ha concluido, que si con esos datos no habian adquirido las potencias del Norte el pleno convencimiento de la lejitimidad de nuestra augusta Reina, de nada servian nuevas esplicaciones.

¿Quién ha dicho á S. S. que esas potencias del Norte han leído esos documentos, ni sabido siquiera que existan? No sabe **S. S.** cuan propensos somos todos à cerrar los ojos á todo lo que no nos conviene, y á rechazar lo que contraría nuestras opiniones? Cuanto mas los príncipes que jamas ven las cosas como los demas hombres, aun en los paises en que debiera llegar la verdad á sus oidos? ¿Ignora S. S. que las pasiones oscurecen las verdades mas palpables y mas triviales, y que las guerras mas obstinadas han sido siempre provocadas por la violencia de los] derechos mas evi-

dentes? Si nos concretamos á cosas contemporaneas, la agresion de Napoleon y la invasion liberticida del año 23, ¿tuviéron acaso otro origen que el desprecio de los derechos mas evidentes de la nacion española? Ni ha sido otra la política que han seguido hasta aqui con España las potencias del Norte, es decir, desconocer los derechos sagrados de la Reina y de la nacion. Les acomodaba D. Carlos como representante del poder absoluto, y en su mente lo lejitimaron; desde luego rechazaron todo lo que podia demostrarles su error. Mas todo se gasta con el tiempo, y lo que ha sido imposible largos años, llega en su dia à ser asequible. Aunque se me agolpan las pruebas de esta verdad, me limitaré por su solemnidad al convenio de Vegara. Este ha sido posible el 31 de agosto, diga el Sr. Argüelles, si lo hubiera sido un año, un mes, tal vez un dia antes!

Lo que ha sucedido entre españoles para la pacificacion de la patria comun, ha podido ser para nuestras relaciones internacionales. La ciencia de gobernar consiste casi esclusivamente en el arte de hacer las cosas con oportunidad. Quedaría pues à demostrar la oportunidad de la mision, lo que me será facil, con un solo dato, y es, que esta coincidió con el desenlace de la cuestion Belga, que pudo haber causado una guerra jeneral sin la ac-

1 1161.

itud que tomó la Inglaterra. Ningun momento mas oportuno para que su voz en favor de la España constitucional fuese oido de las potencias del Norte, que aquel en que acababa de salvarlos de una conflagracion , cuyas resultas no estaban al alcancé de la prevision humana prever.

Este paso por tanto , no ha merecido , como lo ha dicho el Sr. Argüelles , desprecio y solo desprecio, palabras que siento recordar, y que quisiera borrar con mi sangre, porque creo que pueden producir fatales consecuencias ; ha sido al contrario tenido en muchas consideracion, y dado lugar entre hombres eminentes , á negociaciones que merecian otro nombre que el que les ha dado el Sr. diputado Argüelles.

Hablando del objeto de esta comision , esto es el reconocimiento de la lejitimidad de Isabel II, dijo S. S. y ¿qué nos importa á nosotros que esas potencias nos reconozcan ó no ? ” Importa tanto que el mismo Sr. Argüelles le ha demostrado inmediatamente despues con las palábras siguientes.

“ El Pretendiente existe en una nacion vecina, “ y este príncipe es un instrumento de que puede valerse una parte de Europa para pretender darnos la ley, y tratar de quitarnos el triunfo que hemos adquirido.”

No quiero mejor ni mas positiva refutacion que

estas palabras del S. Argüelles: prueban que reconocida lisa y llanamente la legitimidad de Isabel II (y nunca se ha pedido otra cosa) el Pretendiente dejaría de ser un instrumento de que puede valerse una parte de Europa. El reconocimiento de un gobierno por otro es un osculo de paz entre ellos, y creo que la paz asegurada en cimientos sólidos, es lo que desean los españoles. Por esta razón los pueblos han considerado siempre el reconocimiento de su existencia como un acto solemne de la mas alta importancia: pues les dá ser y vida en la comunidad de las naciones, y es tanta la fuerza de este acto, que la historia nos dice lo mucho que ha costado consentirlo, aun en los casos que ya no se tenia mas que sancionar un hecho consumado.

Muchos años de guerra sostuvo la España por no reconocer al Rey de Portugal D. Alfonso VI, y la única dificultad para la paz estrivaba en la palabra de *Rey* que no se queria admitir: los ministros de entonces se hallaban dispuestos à firmar la paz tratando de *gobierno á gobierno*. Esta obstinacion de parte nuestra en reconocer al Rey de Portugal, nos fuè fatal, pues nos puso en la imposibilidad de acudir con todas nuestras fuerzas á la defensa de las Países Bajos invadidos por Luis XIV el año de 1667 en virtud de un soñado

derecho de devolucion , circunstancia que tuvo bien presente el Rey de Francia para acometer la empresa.

El reconocimiento que la Francia hizo de la independencia de los Estados Unidos por el tratado del 6 de febrero de 1777, salvó la revolucion americana , y dió al acta de independencia del anterior una fuerza invencible ; desde aquel momento ya contó un aliado , y muy pronto dos, tomando Francia y España parte en la contienda. Esta en 1778 ofreció su mediacion ; el Austria y la Rusia ofrecieron igualmente la suya en 1781, ambas mediaciones fueron desechadas por la Inglaterra, fundada en que no podía reconocer la independencia. Mas adelante dos veces se rompieron las negociaciones de paz entre Francia , España, é Inglaterra por esa sola razon. Hasta 1783 el gabinete inglés no pudo determinarse à reconocer un gobierno que de hecho existía emancipado, despues de una lucha sangrienta que habia empezado el 19 de abril de 1775 ; y à la cual puso término el tratado del 3 de setiembre de 1783, que estipuló por parte de la Inglaterra , el reconocimiento de los Estados Unidos.

En nuestros dias, Haiti , á pesar de contar 25 años de independencia , no ha creído que adquiria sobradamente caro el reconocimiento de la

Francia, pagándola 150 millones de francos por el tratado de 17 de abril de 1825.

¿Cuánto nos ha costado á nosotros mismos, y con deplorable imprevision, reconocer la independencia de nuestras antiguas colonias? Una sola hasta ahora ha sido reconocida: en las sesiones de las Córtes del año 36 se hallan consignadas las espresiones de dolor que arrancó á los diputados el acto de su separacion de la metrópoli con Méjico. El reconocimiento de la Bélgica por la Holanda ha costado nueve años de negociaciones y de protocolos: y por último, el que ha hecho de nuestro gobierno la Turquía, fue anunciado á la nacion por el discurso de la corona como un acontecimiento feliz.

El reconocimiento de un gobierno disidente, ya sea por una separacion violenta, ya sea á motivo de diverjencia de opinion ó cambio de dinastía, es pues un acontecimiento de la mas alta importancia, que no es posible tener en poca cuenta, á menos de poder hablar á sus contrarios el lenguaje de Bonaparte á los enviados austriacos, cuando el tratado de Campo-Formio. El redactor habia puesto por primer articulo: "El emperador de Alemania reconoce la república francesa." "Borrad esas palabras, dijo el vencedor de Italia: la república francesa es como el sol,

ciego quien no la vé." Desgraciadamente no estamos en el caso de Bonaparte.

Como el Sr. Argüelles, considero yo al valiente y benemérito ejército uno de nuestros mejores argumentos; mas como yo miro la pacificación de España no bien asegurada, mientras tenga enemigos poderosos exteriores, llamo de todos mis votos el día en que su gobierno constitucional será reconocido por todas las potencias de Europa: reducir el partido carlista á su valor intrínseco, es reducirlo á la impotencia.

Me lisonjeo que estas observaciones no ofenderán al digno diputado Sr. Argüelles. Si hubiera yo tenido la honra de ser diputado de la nación, en la tribuna las hubiera presentado à la consideracion de S. S. y del Congreso, sin mas objeto que el de tranquilizar los ànimos respecto à esa mision, en la cual, yo se lo juro à S. S., las instituciones que se ha dado la nación, no han sufrido el mas leve menoscabo, como lo haria suponer el discurso de S. S. A nadie cedo en enerjia cuando se trata de defender los derechos y la dignidad de esa noble nación à que me envanezco pertenecer; tengo hechas mis pruebas de ello; y ya que el Sr. D. Evaristo Perez de Castro no ha tenido el valor de hacer esa justicia à sus ajentes, copiaré aqui dos pàrrafos de la

correspondencia durante la mision , que bastarán para dar á conocer cuales eran las ideas de los delegados que tan vivamente han sido atacados. En mi opinion , si el ministro los hubiese leído en el Congreso nacional , cesaba toda discusion; pues de un modo irrefragable quedaba demostrado que no se habia mendigado el reconocimiento de los derechos de S. M. á trueque de abandonar las instituciones constitucionales , con las cuales se hallan indisolublemente enlazados.

En la secretaría de Estado existen dos oficios redactados por mí , escritos de mi puño y letra , y firmados por el Sr. D. Francisco Zea Bermudez: el primero fecho en Berlin á 27 de febrero último contiene el párrafo siguiente:

“ Si en Viena se abordase la cuestion de ins-
 tituciones , puede V. E. estar bien seguro que
 sabré defender con toda la entereza de mi ca-
 racter *la independenciam y la dignidad de la*
nacion unida á su soberana , el réjimen inte-
rior del reino y sus instituciones.”

El segundo oficio á que aludo es del 22 de marzo en Berlin , refiriéndose al que acabo de citar , prosigue :

“ No puedo hoy sino repetir esa misma decla-
 racion , pues en mi opinion nadie fuera de Es-
 paña tiene el derecho de entrometerse en asuntos

“ que son puramente españoles. La cuestion del
“ réjimen interior y de las instituciones, es una
“ de aquellas en que por su esencia virtual y
“ exclusivamente nacional, *ningun influjo estran-*
“ *jero debe admitirse, ni siquiera la discusion.*”

Estos sentimientos prueban hasta la evidencia que ningun baldon han echado sobre el nombre español los que se dedicaron á defender los derechos de la nacion; ajentes que asi se espresaban en el secreto de una correspondencia, muy ajenos de que llegaria el momento de verse en la necesidad de hacerla pública, bien merecian que el ministerio les hubiera hecho la justicia á que eran acreedores.

Paso al discurso de mi respetable amigo don José Maria Calatrava. Reciba S. S. ante todas cosas el tributo de mi eterna gratitud por las palabras lisonjeras con que se ha servido honrarme. Testigo y sabedor de mis continuos afanes en obsequio de mi patria y de sus instituciones, ha proporcionado el elojio á la buena voluntad, mas bien que á los servicios prestados, y solo asi he podido aceptarlos.

S. S. se ha alarmado, á mi modo de ver, con esceso, de algunas espresiones mal sonantes de la memoria sobre la cuestion sucesoral, relativas á la Constitucion del año 12. Observo á S. S. que



no se trata de la de 1837. Creo que S. S. ha dado una importancia que no tiene á lo que sobre esto hayan dicho algunos diarios, suponiendo que estos forman la opinion de Europa. Contra la censura de los periódicos que se han citado, podria presentarse la aprobacion ilimitada de otros periódicos tan liberales como aquellos, y puesto que el señor ministro de Estado lo ha dicho, confirmaré lo que ha anunciado al Congreso nacional sobre el juicio que de esta memoria formaron personajes eminentes, no poco cuidadosos de nuestro honor y de nuestras instituciones. Todo depende del punto de vista donde cada uno se coloca. Asi en mi opinion, se ha perdido de vista el bien inmenso que ha producido la memoria, y se ha dado una importancia que no han tenido á las espre-siones que han herido sentimientos que yo respeto.

La Constitucion del año 12 no es ya mas que un documento histórico, sobre el cual las opiniones deben ser libres, y cuando la nacion ha querido reformar ese código, es que habia reconocido sus defectos. Admitido este principio de examen, me parece que cada uno ha podido graduar esos defectos segun su opinion y criterio, sin que sea esto ofender el honor nacional; ni ser mal español. En la discusion de la reforma constitucional un diputado hubiera podido decir que

un artículo le parecia oligárquico, otro anárquico ú aristocrático sin faltar al respeto que debia á las Córtes; pues con la reforma, estas mismas abrieron el campo de la discusion pública, y autorizaron todas las opiniones: todas por tanto merecen tolerancia: podrá haber habido en esto ó falta ó error; mas crimen, no.

Se ha hablado tanto de esta memoria, que he adquirido tambien el derecho de decir algo de ella.

El pensamiento fue mio, y reclamo ese mérito. Su objeto fue presentar la cuestion á personas altamente preocupadas, y aun ignorantes hasta un punto increíble, de la verdad de los hechos contemporáneos. Era preciso escribirla de manera que pudiesen leerla, y reducir sectarios ardientes de la lejitimidad monárquica á reconocer que sostenian á un príncipe rebelde á ese mismo principio. La empresa no era facil, y cada uno puede imajinarse quanto repugnaria à ciertas personas una discusion que tenia por último término poner de manifiesto que lo que se sostenia era el absolutismo con quebranto del dogma de la lejitimidad que forma la base de su fé política. Para las potencias del Norte hasta entonces, todo español adicto à la causa de la Reina era constitucional, y á sus ojos consi-

tucional y revolucionario todo era uno. La posición del Sr. Zea para probarles hasta en eso el error en que yacian era escepcional. Habia combatido á D. Carlos cual nadie, y sus opiniones no coincidian con las instituciones que habia adoptado la nacion. Por mas que se hayan invocado precedentes para probar que en la cuestion sucesoral todo lo debian saber los gabinetes del Norte, sostengo que no era asi, sea efecto de las circunstancias, de los desengaños habidos, ó de cualquiera otra causa. Lo cierto es que esas esplicaciones produjeron un efecto incalculable, y la opinion se rectificó de un modo asombroso entre las personas que mas influjo podian tener, y en el público mismo.

En este estado se hallaban las cosas, cuando el dignísimo ministro de Inglaterra en Berlin lord William Russell, varon ilustre que en la guerra de la independenciam derramó su sangre en nuestras filas, pensó que las gestiones oficiosas practicadas hasta entonces debian convertirse en un paso oficial á favor de nuestra causa, pidiendo al gabinete prusiano el reconocimiento liso y llano de S. M. la Reina doña Isabel II. Para ello necesitaba la autorizacion de su gobierno. Al intento fuí á Londres en busca de dicha autorizacion. Salí de Berlin el dia 9 de Marzo, llegué á Londres en la

noche del 13 al 14, fuí recibido á la mañana siguiente por S. E. lord Palmerston, que con su bondad particular y benevolencia inagotable para todo lo que puede contribuir al bien de España, me otorgó cuanto tuve la honra de solicitar de su poderoso apoyo, con una generosidad que dejó mi alma embargada de una eterna gratitud, y hoy celebro que me sea permitido divulgar estos pormenores para que los españoles todos participen de los sentimientos de gratitud que debemos al noble ministro de relaciones estrangeras de S. M. B. Salí de Londres el 15 por la noche, á las 24 horas de haber llegado, portador de las instrucciones necesarias para lord William Russell, en cuyas manos las puse el dia 20.

Invoco el testimonio del Excmo. Sr. D. Miguel Ricardo de Alava, ministro de S. M. en Londres, á quien dí cuenta del estado de la negociacion con datos auténticos, tomando su venia para presentarme al gabinete inglés; y diga si no se sorprendió de los resultados conseguidos. Su antigua y buena amistad no me faltará para dar fé de mi incansable celo.

En Londres hallé ya impresa la memoria por orden del gobierno inglés, el cual con profusion esparció ejemplares por do quiera podia llevar la

conviccion sobre los derechos de S. M., único blanco de todos nuestros esfuerzos.

La publicidad que por este medio tuvo la memoria, dió lugar á que las universidades de Alemania tomaron nuestra causa en mano; y sabido es que los dictámenes de esas corporaciones hacen ley. El tan célebre como sabio profesor Zopft de la universidad de Heidelberg, dió á luz su erudita memoria sobre la ley de sucesion de España; produjo esta tal efecto en Alemania, que la Gaceta de Augsburgo escrita en la chancillería de Viena, como todo el mundo sabe, dió un artículo en que decia, “que la memoria del profesor “Zopft habia dilucidado la cuestion en términos “que no podia haber ya un solo aleman que tuviera “dudas sobre la legitimidad de la Reina Isabel.” La importancia de esta declaracion aparece en toda su magnitud, si se atiende de adónde y de quién recibe sus inspiraciones en materias tan graves la Gaceta de Augsburgo.

Podria á esto añadir otras pruebas no menos ciertas del efecto producido por esa memoria; mas me bastará citar las siguientes palabras del mejor amigo de España, el dignísimo lord Clarendon, que en una carta desde Londres, fecha 12 de Abril me decia: “El efecto de la memoria ha sido admi-

“rable; varios individuos del cuerpo diplomático
 “me han confesado que la cuestion queda desde
 “luego terminantemente resuelta y que no admite
 “contestacion.”

Perdónese pues á esta memoria tan fecunda en resultados felices para la causa de la Constitucion, algunas palabras que una escesiva susceptibilidad ha interpretado con sobrado rigor; jamás ha habido propósito de atacar las instituciones; alli se habló de un hecho pasado, y nada lo prueba mejor que los dos párrafos mas arriba citados. Tal cual fue el lenguaje observado siempre que se habló de instituciones, que fue muy poco; tal no era el objeto de la mision, y nada teníamos que pedir á los estranjeros sobre nuestro régimen interior siendo esta una cuestion puramente española.

No terminaré mis esplicaciones sobre la memoria, sin hacerme cargo de una insinuacion del señor ministro de Estado, preguntando con poco generosa intencion al señor diputado Calatrava, si sabia quién era el verdadero autor de la memoria, é indicándome sin atreverse á nombrarme. Si el Sr. D. Evaristo Perez de Castro hubiese tenido presente mi carta de 29 de Junio en vez de desentenderse de su contenido tan esplicito como terminante sobre los párrafos censurados, hubiera evitado la contestacion que recibí del señor pre-

sidente del Congreso. Nadie tenia menos motivo de provocarla que el señor ministro de Estado, pues nadie conocia mejor que S. E. la realidad de los hechos que le fueron presentados por el señor D. José María Calatrava.

No me queda ya mas que una rectificacion que hacer. El Sr. D. José María Calatrava dijo que *el gobierno español habia recibido en la córte de Viena un desaire que como español deplorará mientras viva*. No me es lícito explicarme, mas puedo asegurar á S. S. y á todos los españoles, que no recibió el gobierno desaire alguno, en primer lugar porque no lo hubo para nadie. La corta estancia que se hizo en Viena dependió de causas imposibles de revelar, y en segundo lugar si bien he probado que la comision tuvo un carácter oficial del gobierno español à nosotros, jamás se confesó que existiese tal encargo, como lo ha dicho el señor ministro de Estado; por tanto, si desaire hubo, lo que declaro no haber, lo sufrieron individuos aislados, y nunca el gobierno que para nada sonó; y cuyo honor no estaba confiado á hombres imprudentes ni faltos de orgullo por el nombre español.

Si la Francia no tomó parte en estas gestion es, dependió de circunstancias inútiles de referir; mas aprovecho la ocasion de hacer al digno ministro

de esa potencia en Berlin conde Bresson la justicia á que es acreedor. Hallamos en él la mas decidida voluntad à favor nuestro, y empleó con la mas activa oficiosidad su influjo para el mejor éxito de nuestras gestiones. Particularmente me favoreció con una acogida tan lisonjera y me complazco en consignar aqui espresiones de mi sincera gratitud.

En fin, si yo acepté esa mision fue porque se me persuadió que seria mi nombre aunque humilde una garantía para el partido liberal, y en mi corazon me considero digno de serlo. Si acepté fue porque en mi opinion la mision podia producir resultados inmensos. Siempre he creido que uno de los medios mas eficaces de acabar con D. Carlos era el de destruir las simpatias que hallaba en las potencias del Norte, y con ella los recursos que recibia. Yo he tenido en el Congreso una voz amiga y respetable que ha abogado en mi favor con acentos que jamàs seborraràn de mi memoria. D. Francisco Zea Bermudez debia hallar defensor en los ministros; estos no han tenido la fuerza de cumplir su obligacion sagrada, yo supliré à esa falta imperdonable à trueque de nuevas invectivas que perdono de antemano à los que tan injustamente me las han prodigado en la prensa de

Madrid, mas es preciso tener el valor de arros-trarlo todo cuando el deber lo exige.

D. Francisco Zea Bermudez en el profundo retiro en que vivia , estaba muy ajeno de pensar cuando yo llegué à Carlsruhe, que en medio de las pasiones que hervian en España, hubiera quien pensara en solicitar sus servicios. La idea de poder ser útil à su patria le electrizó , y à pesar de su edad , de sus achaques y malísima salud , se puso en camino con diez grados de frio, arrostrando fatigas superiores à sus fuerzas , que le abandonaron , y muy luego enfermó séria-mente en Berlin.

Aqui referiré un hecho que sabrán apreciar todos los hombres de bien , cualesquiera que sean sus opiniones políticas , porque creo que honra à quien pertenece. Se hallaba D. Francisco Zea postrado en cama, cuando S. M. el rey de Prusia le hizo el honor de convidarle à comer : esta fi-neza del soberano era muy significativa ; pues el objeto del viaje del Sr. D. Francisco Zea para el reconocimiento de S. M. la Reina Isabel II, era conocido de los ministros con quienes habia ya conferenciado , y de S. M. P. La familia del Sr. Zea, sus amigos, yo el primero, le suplicamos no fuese ; el médico le declaró peligrosísima su

salida : nada pudo hacerle desistir de su propósito de ir , fundado en que si no iba , se interpretaría siniestramente por los enemigos de nuestra causa delegados por los agentes carlistas , que le llamaban regicida , haciendo alusion à las órdenes supuestas dadas al general Rodil; siendo esa honrosa distincion de S. M. Prusiana una prueba que nuestras gestiones en favor del reconocimiento de la Reina no eran mal acogidas, debia à costa de la existencia hacerla efectiva. Fué, y los vaticinios del facultativó estuvieron para realizarse. De vuelta de Palacio tuvo el Sr. D. Francisco Zea un desmayo tan prolongado, que todos creimos que por momentos se le acababa la vida: permanecié malo, y convaleciente se dirijió à Viena.

Hechos son estos, delante de los cuales deben enmudecer las pasiones. No es una sola la manera con que se puede servir à su patria , y la incompatibilidad de mis opiniones políticas con las del Sr. D. Francisco Zea, no me impide proclamar lo que dije en mi carta publicada en el Correo Francés del 27 de Abril, leida en la sesion del 27, à saber, que adversario político del Sr. Zea, si algo hubiera tenido que aprender en punto à adhesion à la patria, orgullo nacional y altivez respecto à los estranjeros, lo hubiera aprendido de él durante nuestra mision en Alemania. No hay un espa-

ñol que testigo como yo de los hechos à que me refiero, no le hiciere esa justicia; à estos solos hechos me concreto, digo la verdad cual la enunciara si llamado fuera à declarar ante un tribunal de justicia. No he recibido mision ni tengo la pretension de presentarme como el defensor officioso de la vida política del Sr. Zea que para nada me necesita; digo solamente que una opinion política no es una causa de ostracismo, y que ninguna merece el anatema invocado por el señor conde de las Navas, con una intolerancia digna de un inquisidor.

Me entrego à la induljencia de mis amigos, à la generosidad de mis enemigos, el que vea en este manifiesto otra cosa que un homenaje à la opinion pública, tribunal supremo de los hombres libres, se equivocará. Jamás pensé que tendria que apelar à ella por el acto mas desprendido de mi vida y de mayor abnegacion personal. No he provocado estas esplicaciones, no las he temido. Los señores ministros han faltado al primer deber de hombres públicos; me defienden. Los señores diputados escuchando la voz de la prensa han cumplido la estricta obligacion de mandatarios de la nacion, y yo con la lisura de un hombre de bien, vengo à sincerarme con ellos acatando el carácter augusto de que se hallan revestidos. Mi vida, mi exis-

tencia social, mi reputacion se hallan vinculadas á la causa de la libertad, y esta es inseparable de las instituciones que en 1837 adoptó la nacion y juramos todos. Dentro y fuera de España, cuento con el honroso aprecio de hombres ilustres que se hallan al frente de la civilizacion moderna. Este es un patrimonio que no se malgasta, y la mejor garantía que puedo ofrecer de mis opiniones. He servido mi patria fielmente; emigrado la he vindicado con mi pluma de las imputaciones apasionadas ó calumniosas de sus enemigos; (1) funcionario público he defendido sus intereses, simple particular he promovido su prosperidad de un modo útil y duradero, en una provincia de España. Una sola cosa ambiciono, y es la de tener la honra de ocupar un asiento en las Córtes, y contribuir con los representantes de la nacion á fundar un gobierno fuerte, que penetrado de sus deberes, promueva con manos firme la educacion pública, el comercio, la agricultura, avive los manantiales de la riqueza nacional, levante el crédito, examine y cumpla la obligaciones contraídas, y sobre las ruinas de tres siglos de mala administracion levante el nuevo edificio de nuestra rejeneracion política y social.

(1) L' Espagne et la revolution. Paris 1837.

Para todo sobran recursos , para todo falta ener-
 jia y organizacion. Este gobierno es la primera
 base de nuestra salvacion, asi solo se puede con-
 solidar la libertad y la Constitucion. Por no te-
 nerlo hemos llegado à la situacion presente para
 la cual no hallo nombre.

PARIS 14 DE noviembre 1839.

MANUEL MARLIANI.

Documentos, que se citan.

NUMERO 1. °

Prresidencia del Consejo de señores ministros. =Muy reservado.=S. M. la Reina Gobernadora me previene que comunique á V. S. en Real órden, para que pase á entregar el adjunto pliego de su Real servicio al Sr. D. Francisco Zea Bermudez donde quiera que se halle. Al mismo tiempo es la voluntad de S. M. que V. S. se halle á las órdenes del espresado Sr. Zea Bermudez á fin de emplearse en la comision que S. M. ha puesto á su cuidado.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1. ° de Diciembre de 1838.=El duque de Frías=Sr. D. Manuel Marliani.=Es copia.=Manuel de Marliani.

NUMERO 2. °

Muy señor mio: A su debido tiempo recibí el atento oficio de V. S. de 20 del pasado, al que mis muchas y continuadas ocupaciones y mal estado de mi salud no me han permitido contestar hasta hoy.

Como acerca del importante asunto de que me habla V. S. en ella haya yo recibido directament comunicaciones de los señores marqués de Miraflores y Zea, que no dudo sean á V. S. conocidas, y como por otra parte no pueda tampoco ignorar el actual estado de la cuestion, creo inútil entrar en el fondo de ella.

Me contentaré, pues, con dar á V. S. gracias por su atenta comunicacion y con asegurarle que la augusta Reina Gobernadora y el Gobierno de S. M. se hallan sumamente satisfechos de la conducta observada por V. S. en el importantísimo encargo que se le confió en union con el Sr. Zea, no dudando S. M. que continuará con el mismo celo y lealtad que hasta aqui, ya en la misma comision, si sus servicios pudieran aun creerse necesarios en ella, ó ya en cualquier otro encargo que la Reina Gobernadora disponga se dé á V. S. en lo sucesivo.

Con este motivo se ofrece á la disposicion de V. S. su seguro servidor Q. S. M. B. =Evaristo Perez de Castro.= Madrid 18 de Mayo de 1839.=Sr. D. Manuel Marliani Es copia.=Manuel de Marliani.

NUMERO 3.º

Primera secretaría del despacho de Estado.=La augusta Reina Gobernadora ha quedado muy satisfecha de los servicios prestados por V. S. cerca de D. Francisco de Zea Bermudez en la comision reservada que se confió á ambos para las Córtes de Berlin y Viena, en la cual ha dado V. S. pruebas constantes de su celo y actividad; pero terminada, al menos por ahora dicha comision en Alemania, á cuyo punto estaba circunscrito el objeto de ella, S. M. no estima ya necesaria ni oportuna la asistencia de V. S. al lado del Sr. Zea, y por consiguiente se ha servido mandarme decirle que ha cesado en el encargo desde su regreso á Paris. S. M. me ordena igualmente asegurar á V. S. que tendrá muy en consideracion sus méritos, su constante adhesion al legitimo trono de su excelsa Hija, y su acreditada capacidad para emplearlos en la primera ocasion que se presente con utilidad del servicio público.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1839.=Evaristo Perez de Castro.=Sr. D. Manuel Marliani.=Es copia.=Manuel de Marliani.

